FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11-01070 DE 2023

INFORME PERIODICO FINAL No. 4 DE MARZO 2024.

1. Datos generales

Período del informe	MARZO DE 2024	Número de contrato/convenio:	11010702023
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/12/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.238.358.912	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/03/2024

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CLAUSULA SEPTIMA PROFESIONAL ASIGNADO DEL GRUPO DE PROTECCION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO COORDINADORA DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ESMERALDA QUINTERO ROMERO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	4/12/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	Cédula o NIT:	800.250.954-5
Dirección:	Calle 22 D # 18-56 BARRIO SANTA FE	Correo electrónico:	acnncentrodeemergencia@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ISABEL HOYOS COLLAZOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ISABEL HOYOS COLLAZOS

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/12/2023	Hasta cuándo:	31/03/2024
Fecha aprobación pólizas:	1/12/2022	Fecha expedición R.P.:	1/12/2022
Fecha acta de inicio:	1/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	31/03/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**1.238.358.912**
Aporte ICBF	$	1.238.358.912
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	170623 - 5824	Fecha CDP:	28/11/2022 - 01/01/2024	Valor de CDP:	$287.990.400 - $950.368.512
No. de RP:	342423 - 5824	Fecha RP:	30/11/2022 - 01/01/2024	Valor de RP:	$287.990.400 - $950.368.512

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	$ 1.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adición por rubro 112.

No.CDP Adición:	170623 - 5824	Fecha CDP Adición:	28/11/2022 - 01/01/2024	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	342423 - 5824	Fecha RP Adición:	30/11/2022 - 01/01/2024	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución : _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.239.358.912

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE	**4/12/2023**	**$ 287.990.400**	*Pago correspondiente a alistamiento diciembre 2023.*
ENERO	**10/01/2023**	**$ 316.789.504**	*Pago correspondiente a alistamiento enero 2024.*
ENERO	**10/02/2023**	**$ 256.660.629**	*Pago correspondiente a servicio enero 2024.*
FEBRERO	**4/03/2023**	**$ 261.172.528**	*Pago correspondiente a servicio febrero 2024.*
FEBRERO	**4/03/2023**	**$ 973.255**	*Pago correspondiente a servicio 112 febrero 2024.*

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 287.990.400	$ 287.990.400	$ -	*447138723- 15/12/2023*	*Pago correspondiente a alistamiento diciembre 2023.*
2	$ 316.789.504	$ 316.789.504	$ -	*12765324 - 29/01/2024*	*Pago correspondiente a alistamiento enero 2024.*
3	$ 316.789.504	$ 256.660.629	$ 60.128.875	*35524724 - 20/02/2024*	*Pago correspondiente a servicio enero 2024.*
4	$ 316.789.504	$ 261.172.528	$ 55.616.976	*78240424 - 21/03/2024*	*Pago correspondiente a servicio febrero 2024.*
5	$ 1.000.000	$ 973.255	$ 26.745	*78242524 - 21/03/2024*	*Pago correspondiente a servicio 112 febrero 2024.*
TOTALES		$ 1.123.586.316	$ 115.772.596		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ -	
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
1/02/2024	**$ 53.011.083**	**1017821**	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2023 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2023, se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: CINCUENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($53.011.083), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo.
10/04/2024	**$ 7.088.000**	**58391416**	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de enero de 2024 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de abril de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de marzo 2024, se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($7.088.000), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo.
TOTAL	**$ 60.099.083**		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.238.358.912
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.238.358.912
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 1.000.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.000.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.239.358.912
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.123.586.316
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ 60.099.083
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ 115.772.596

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101244532	1/12/2023	30/09/2024
Calidad del servicio			1/12/2023	30/09/2024
Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			1/12/2023	31/03/2027
Responsabilidad Civil extracontractual		33-40-101077350	1/12/2023	31/03/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	NO	Informe Tecnico Marzo2024/Formatos	El operador refiere que asume actividades relativas a la ejecución del contrato. Para el periodo de febrero el operador cuenta con dos requerimientos abiertos. 1. N° Rad. 20243440000000296 21 2. N° Rad. 20243440000000483 21. Teniendo en cuenta que el operador persiste en los hallazgos que dieron lugar a los dos requerimientos se encuentra en curso un proceso sancionatorio N° 20243440000000805 33 del 27/03/24 que fue remitido el grupo de contratación, coordinadora Yolanda Bravo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables bajo su propia responsabilidad.	NO	Informe Tecnico Marzo2024	El operador refiere que da cumpliento al objeto contractual.Para el periodo de febrero el operador cuenta con dos requerimientos abiertos. 1. N° Rad. 202434400000029621 2. N° Rad. 202434400000048321. Teniendo en cuenta que el operador persiste en los hallazgos que dieron lugar a los dos requerimientos se encuentra en curso un proceso sancionatorio N° 202434400000080533 del 27/03/24 que fue remitido el grupo de contratación, coordinadora Yolanda Bravo.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	Si	Informe técnico Marzo 2024/Informes Solicitados/Correo Electrónico	El operador refeire dar cumplimiento a la ejecuccion del contrato, indica que para el perido de Marzo Se presentaron 6 Novedades de salud, 2 adolescentes presentaron novedad con la convvencia y se reportarron 4 abandonos irregulares de la modalidad. El operador adelanto las acciones de reporte de las situaciones presentadas vía correo electronico.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	Si	Informe técnico Marzo 2024/Oficios Radicados	El operador dio respuesta a las solicitudes informes o requerimientos por entes de control, autoridad administrativa, supervisión según sea el caso. El operador actualmente tiene dos requerimeintos abiertos por presunto incumplimiento de obligaciones del contrato 1010702023 Requerimiento de 6 de febrero de 2024 con radicado N° 202434400000029621 – RESPUESTA, 27 de febrero de 2024 con radico N° 2024434000000107262 Requerimiento de 1 de Marzo de 2024 con radicado N° 202434400000064761 – RESPUESTA, 12 de Marzode 2024 con radico N° 2024345000000144402
.5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Si	Informe técnico Marzo/Oficios Radicados / formato de prestamos de historias	El operador refiere que dispone de los medios tecnológicos necesarios y adecuados para la entrega oportuna de la información solicitada por los entes reguladores. Al igual que el cuidado y custodia de la documentación correspondiente al contrato de aporte.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Si	Informe Tecnico Marzo 2024	Para el periodo de Marzo el operador cuenta con 2 requerimientos abiertos generó sus respuestas en los tiempos establecidos. Adicionalmente se encuentra en curso un proceso sanconatorio ordenador al gasto. . En el mes de Marzo se atendio a la actividad se realiza actividad Conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de los derechos de las Mujeres.Durante la vigencia del contrato respondio a las solicitues realizadas.
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Si	Formato codigo etico y/o capacitación	El operador indica que asume un buen trato con los colaboradores externos e internos de ICBF desde un marco de responsabilidad, eficiencia y transparencia. A nivel institucional cuenta con comité de convivencia. Comunica se realiza capacitación del código ético con el equipo de talento humano.que en cada carpeta de los contratistas reposa el documento de inducción, reinducción y código ético. Para el presente mes de febrero ingreso el contratista JUAN DIEGO BOHORQUEZ FRANCO adicionalmenete se realizo capacitacion, guias de orientacion VERSION 7 al talento humano
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	Si	Informe técnico Marzo 2024/Informes Solicitados/Correo Electrónico	El operador entrega lo requerido durante el periodo de Marzo (Informe técnico, matriz de eventos, plan de daño antijurídico, base de altas permanencias, matriz de estudios de caso) atiende a las solicitudes realizadas por parte del área de supervisión durante la vigencia del contrato.
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Si	Informe técnico Marzo 2024/Certificado/Capacitación	El operador refiere el cumplimiento con las disposiciones establecidas en el manual de contratación en relación a las buenas prácticas en la gestión contractual.
10) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	N/A	El operador refiere que da cumplimiento con las obligaciones exigidas en relación a los actos de corrupcion, informando a las entidades y/u organismos correspondientes. Para el mes de diciembre no se evidencian, dichos actos durante el desarrollo de las actividades del presente contrato
11) No recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	Si	N/A	El operador indica se abstiene de recibir o solicitar beneficios a nombre propio o de terceros con el proposito de alterar o manipular información suministrada o recolectada durante la ejecucion del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12) Las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	Si	Acta de Capacitación	El operador indica que asume un buen trato con los colaboradores externos e internos de ICBF desde un marco de responsabilidad, eficiencia y transparencia. La asociacion, manifiesta compormiso directo para capacitar al talento humano de la institución y evitar cualquier tipo de violencia de genero, pertenencientes a la modalidad o externa. Durante el mes de Marzose realiza la capacitación a los contratistas del reconocimiento de la violencia de genero, formas en las que se aplica y como prevenirla
13) Constituir y cargar en SECOP II las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	Si	Plataforma Secop II	El operador indica que cumple cargando la documentación en la plataforma atendiendo a las buenas prácticas en la gestión contractual.
14) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Planilla de asistencia encuentro familiar/ talleres padres de familia/ correo solicitud vinculación familiar.	El operador adelanta acciones, tales como: equipo psicosocial de la modalidad solicita vinculación de redes de apoyo familiar una vez realizadas las valoraciones, desarrollan talleres de padres de familia en donde se propende el afianzamiento de lazos afectivos y adecuadas pautas de crianza, se realizan llamadas y/o videollamadas con redes de apoyo familiar. Temáticas abordadas con la red de apoyo familiar y red de apoyo vincular para el mes de Marzo. - Crianza basada en el buen trato. - Vínculos de cuidado mutuo en familia. - Regulación emocional y vínculos positivos. - Con-sumo cuidado prevención del consumo de sustancias psicoactivas (spa) en edad escolar
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	NO	Informe técnico Marzo 2024	El operador manifiesta atienden la acciones requeridas correspondientes a la prestación del servicio con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales . Para el periodo el operador cuenta con dos requerimientos abiertos. 1. N° Rad. 20243440000029621 2. N° Rad. 20243440000048321. Teniendo en cuenta que el operador persiste en los hallazgos que dieron lugar a los dos requerimientos se encuentra en curso un proceso sancionatorio N° 20243440000080533 del 27/03/24 que fue remitido el grupo de contratación, coordinadora Yolanda Bravo.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 128 cupos en la modalidad Ubicación Inicial -Centro de Emergencia, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Si	Base diaria de disponibilidad de cupos / registro en SIM	El operador soporta para el periodo de Marzo (252) NNA ingresos cumpliendo con la solicitud de cupos, notifica diariamente a central de cupos, supervisión de contrato los cupos disponibles, así como los egresos en ingresos del día.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	Si	Aprobación PIYC/ Fichas de Talleres/ Capacitaciones/Cronograma de Actividades.	El operador refiere que cuenta con PIYC aprobada con fecha 05 de mayo 2023, con No. de radicado 202334400000144941, con la cual realiza la accione propuestas.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF	Si	Carpetas anexos de historia de atención	El operador refiere para el periodo de febrero llevaron a cabo apertura de 252 Anexos de historias de atención de los beneficiarios que se encuentran en la institución. Indcan realizan revisión de docuemntos allegados desde la autoridad adminnsitrativa consignan tambien en las carptas de cada NNA las atenciones realizadas por el Centro de Emergencia.
4) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC.	Si	Fichas de talleres/ capacitaciónes / cronogramas de actividades	El operador refiere cumplimiento contando con cronograma de actividades ejecutando las mismas y cumpliendo con lo establecido en la PIYC , guias de orientaciónes, lineamiento técnico. Temáticas abordadas con la red de apoyo familiar o vincula del mes de marzo: **- PSICOSOCIAL: A**utoestima, aceptación y respeto por las diferencias, la comorbilidad entre la adicción y otros trastornos mentales, comunicación asertiva y afectiva en la familia, vínculos afectivos, semana santa. **- PEDAGOGÍA:** ecuaciones regla de tres, lenguas indígenas y LSC en Colombia, el cuerpo humano, sistemas de cuerpo humano, **- ENFERMERÍA**: cambios físicos de la adolescencia, hábitos saludables, enfermedades virales, hongos y alergias. - **FORMADORES:** experimentos e inventos, como alimento mi cuerpo, manualidades con reciclaje, semana santa arca de Noé. **- TALLERISTA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA:** Karaoke, Crossfit, Juegos de mesa. **- TALLERISTA CON ÉNFASIS EN EXPRESIÓN CORPORA**L Y DANZAS: Técnicas Básicas de los ritmos básicos de la Danza, La Expresión facial y la Comunicación En la danza, Percepción Espacial y ubicación en la ejecución del movimiento, Cuadro de preguntas y análisis holístico, Películas de contenido religioso, Relajación Asistida, Taller de metas de superación personal. **- ACTIVIDADES FIN DE SEMANA:** Desafío nuevo nacimiento, Prevención maltrato físico y psicológico, Bingo, Yo me llamo, tómbola bailable, torneo deportivo, prevención del abuso sexual, jugando me divierto, circo, realización y presentación de cuadro de la ultima cena, semana santa – realización y presentación de vía crucis.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Si	Anexo informe mensual y Anamnesis de cada uno de los NNA.	Desde el área de nutricion se realiza toma de muestras antropologicas y anamnesis alimentaria. El operador cuenta cuenta con aprobación de las fichas técnicas de los alimentos. Aprobado el 20-11-23 con Radicado 20233440000037616l
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	Si	Anexos Formatos Diligenciados para en Control y Seguimientos a los alimentos.	El operador refiere que implementa documentos para el control y suministro de alimentos (Formato de recepción de matera prima, control de temperatura de alimentos que requieren refrigeración, control de temperatura de equipos) Para el mes de Febrero se realizo taller de estandarizacion de recetas y conrol de porciones teniendo en cuenta la ocupacion diaria y lo estipulado en la minuta patron.
7) Entregar a los usuarios (as), los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, material pedagógico y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Si	Formato entrega de Dotación	El operador refiere cumplimiento en la entrega a los usuarios de elementos de dotación básica, personal, aseo e higiene, escolar y se dispone del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. (Anexa soportes). En el mes de Marzo el operador manifiesta entrego dotacipon correspondiente a los NNA que ingresaron, Asi mismo se le realiza reposición a un beneficiario de los siguientes elementos de dotación (1 Camiseta y 1 Par de medias).
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud según corresponda de acuerdo con sus características.	Si	Correo electrónico/ Matriz de salud	El operador realiza verificación de afiliación al SGSSS a través de adres, una vez se verifica se indica a la autoridad administrativa competente si requiere vinculación al sistema de salud o proceso de portabilida. Indica la institución adelantan acciones directas con las entidades prestadoras de salud con el propósito de agilizar la atención de los niños, niñas y adolescentes, gestiones que se evidencian en los anexos de historia de atención ubicados en la modalidad de acuerdo a su tiempo de permanencia.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	Si	Planilla de asistencia encuentro familiar/ talleres padres de familia/ correo solicitud vinculación familiar	El operador adelanta acciones, tales como: equipo psicosocial de la modalidad solicita vinculación de redes de apoyo familiar una vez realizadas las valoraciones, desarrollan talleres de padres de familia en donde se propende el afianzamiento de lazos afectivos y adecuadas pautas de crianza, se realizan llamadas y/o videollamadas con redes de apoyo familiar. El operador relaciona actividades de trabajo de fortalecimiento con redes de apoyo y encuentros familiares desarrollados durante el mes de Marzo: - Crianza basada en el buen trato. - Vínculos de cuidado mutuo en familia. - Regulación emocional y vínculos positivos. - Con-sumo cuidado prevención del consumo de sustancias psicoactivas (spa) en edad escolar. Durante la vigencia contraactual, el operador anexa soporte de las acciones desarrolladas
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	Si	Registro fotográfico de gabinete de medicamentos/ registro fotográfico de lugar donde se custodia materia corto punzante/protocolo de manejo y entregada de medicamento.	El operador cuenta con un espacio de cuidados especiales, allí reposas los medicamentos y fórmulas de cada uno de los beneficiarios que tienen activo tratamiento medico. Se tiene establecido espacio de almacenamiento del medicamento el cual permanece bajo llave, solamente es custodia y manipulado por la aux. de enfermería que este de turno. Por otra parte los elementos cortopunzantes se encuentran en custodia del equipo profesional-
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	NO	Evidencia daño antijuridico Marzo / matriz de eventos	El operador refiere lleva a cabo capacitaciones periodicamente matriz de daño antijuridico, la prevención de situaciónes de riesgo y Guia de Orientaciones. Durante el mes de Marzo se presenta situación de riesgo contemplada en la guía de orientaciónes como riñas o peleas, la cual fue manejada y notificada según lo establecido por la guía de orientaciónes. Para el periodo el operador cuenta con dos requerimientos abiertos. 1. N° Rad. 20243440000029621 2. N° Rad. 20243440000048321. Teniendo en cuenta que el operador persiste en los hallazgos que dieron lugar a los dos requerimientos se encuentra en curso un proceso sancionatorio N° 20243440000080533 del 27/03/24 que fue remitido el grupo de contratación, coordinadora Yolanda Bravo.
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Evidencia plan de daño antijuridico/ Correo Electronico	El operador cuenta con matriz de daño antijuridico y ejecución de las actividades propuestas en el mismo.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Si	Matriz de eventos	El operador elabora plan de acción para la prevención del daño antijuridico, en el cual se plasma diferentes actividades. Durante el mes de Marzo se notifica una situación de riña. Para la vigencia del contrato notifica y adelanto parcialmente las acciones correspondiete a guia de orientaciones de los eventos que tuvieron conocimiento.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior puede ser en físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	Si	Base de Talento Humano/hojas de vida/ proceso de selección.	El operador para el periodo de Marzo dispone del Talento Humano requerido acorde a lineamientos técnicos, atendiendo exigencias de la ejecucion del contrato para el desarrollo de la modalidad, anexa certificado de cumplimiento.Por parte del equipo de supervisión se realizo segumiento en cada una de las visitas efectuadas a este operador.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior puede ser físico o digital.	Si	Certificado firmado por representante legal	El operador certifica mensualmente por el representante legal que el talento humano cumple con el perfil y los requisitos exigidos para la prestacion del serviciol, acorde con lo establecido en la clausula contractual.
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad.	SI	Registro fotografico de locaciones	El operador refiere el cumplimiento en condiciones locativas y de infraestructura. Informan constantes arreglos dentro de la unidad de servicio. En el mes de marzo se realizaron los siguientes arreglos locativo: - Cambio de las cortinas en las áreas. - Cambio de dos camarotes. - Cambio de bombillos. - Arreglos de la ventana de área 6. - Arreglo de los baños de biblioteca y talleres.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	N/A	No se adelanto ninguna acción para el perido de Marzoo, en relación a esta clausula. Durante la vigencia del contrato solicito autorizacion para adelantar actividades de Salud por parte de estudiantes de la universidad Nacional.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede	N/A	N/A	Para el periodo de Marzo el operador no realizo solicitud de autorización de traslados o ubicación a otra sede de los beneficiarios.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Si	Evidencia fotorgafrica de medios tecnologicos/ certificado	El operador cuenta con los medios tecnológicos necesarios para la transmisión de la información y para la prestación del servicio.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Si	Caracterización/ Correo Electronico	El operador informó, confirmó ingresos, egresos de los beneficiarios y disponibilidad de cupos, vía correo electonico. Durante la vigencia del contrato llevo a cabo notificación de lo requerido en esta clausula.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	Si	formatos verificaciones termometros, factura,certificado de garantia,hoja de vida, y catalogo con manual de usuario, de la gramera nueva.	El operador anexa formatos repectivos para verificacion mensual de los equipos tanto en temperaturas como en isnpeccion de funcionamiento.
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	N/A	El operador atiende la información solicitada por la autoridad administrativa, el área de Supervisión y autoridades competentes, en cuanto a la garantia de derechos, esto incluye atenciones intramurales; en el mes de Marzo no se recibieron solicitudes para generar este tipo de acciones.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Si	Licencia de Funcionamiento	Obligación:Resolución 2653 de 03 noviembre de 2022 bienal para la ejecución de 128 cupos.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	Si	Acta de Inicio	Cuenta con acta de inicio de fecha 1 de Diciembre de 2023.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Si	Adicion Nº 1 contrato 11010702023	El 26 de enero se suscribio adiciòn al contrato correspondiente al rubro 112.

4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	Si	Cuenta de cobro emitida por el contratista del mes de enero de 2024 con su planilla de seguridad social.	El operador ceritifica cumple con lo establecido en la clausula contractual, certificación mensual de cuentas, teniendo presente la modalidad de contrtatación de la Asociacion contrato de prestacion de servicios.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Presupuesto inicial vigencia contractual 01 de diciembre 2023 - 31 marzo	El presupuesto se aprueba en día 11 de marzo de 2024 mediante radicado No. 202434400000074661 el cual fue revisado por el equipo de supervisión a través de correo electrónico y de forma presencial con el operador.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Certificaciones expedidas por el operador en el periodo correspondiente.	El operador presentó de manera oportuna los soportes establecidos en la cláusula cuarta del contrato de aporte vía correo electrónico cumpliendo con esta obligación mediante radicado.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	SI	Informe Final Financiero	El operador presenta informe final, el cual se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe de ingresos y gastos	La institución presenta informes de ingresos y gastos de acuerdo a lo establecido por medio de la plataforma SECOP II..
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	La institución cuenta con el informe de compras locales ejecutadas para ser revisado y aprobado por el profesional encargado del ICBF de acuerdo al cronograma lo anterior, se verifica mediante radicado 202434500000215152.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador remite vía correo electrónico certificación dando cumplimiento al porcentaje establecido del (5%) manifestando que se garantiza la provisión en el talento humano.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador presenta vía correo electrónico paz y salvo en el cual se encuentra al dia en los pagos a los proveedores con corte al mes de marzo de 2024, donde manifiestan que la fundación ha cumplido con los pagos a proveedores de bienes teniendo en cuenta que con cada uno de ellos se manejan plazos hasta 30 días después de la terminación del mes.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución presentó los soportes, comprobantes y relaciones de pago de los documentos solicitados durante la ejecución del mes de marzo de 2024.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	El operador refiere que a la fecha no se ha presentado la necesidad de traslados presupuestales.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	La institución a la fecha se encuentra en espera de aprobación del presupuesto para remisión del informe de ingresos y gastos.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones remitidas por el operador de paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios y con el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	La institución certifica que realiza los pagos de obligaciones adquiridas en el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos, manifestando bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus proveedores de acuerdo al plan de pagos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12 Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución a la fecha se encuentra en espera de aprobación del presupuesto para remisión del informe de ingresos y gastos.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Copia de la consignación del reembolso	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, "... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2023 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2023, se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: CINCUENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($53.011.083), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo. Y De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, "... Los recursos no ejecutados del alistamiento de enero de 2024 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de abril de 2024 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de marzo 2024, se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($7.088.000), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo.
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	SI	Certificacion bancaria	La institución presenta conciliación bancaria del periodo del mes de febrero de 2024, de la cuenta de Ahorros **No. 009900342222** de DAVIVIENDA donde se evidencia la consignación de los aportes del ICBF correspondientes por valor de *$261.172.528 siendo la última consignación del periodo contractual.*
OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Documento Carpeta de Talento Humano (Soporte de inducción, reconducción de los contratistas, capacitaciones)	El operador refiere que al ingreso de los contratistas al servicio, se realiza inducción completa que contiene: código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, Se lleva a cabo en el momento que el/lacontratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas y hojas de vida. Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE, así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías, de igual forma mensualmente se desarrollan actividades desde el componente de Salud Ocupacional, con el fin de garantizar el bienestar de todos los contratistas.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. Se realizan encuentras de satisfacción y buzón de sugerencias a los beneficiarios con el propósito de conocer la percepción del servicio prestado en el mes de diciembre	Si	Tabulación e informe de encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias	El operador refiere que realizo encuentas de satisfacción y buzón de sugerencias a los beneficiarios con el propósito de conocer la percepción del servicio. Radica informe de resultados de los mecanimos de participación vigentes acorde a la PIYC. Ultimo Radicado N° 20243450000008122 (8 Marzo 2024). El operador durante la vigencia del contrato radica las acciones adelantadas en relación a esta clausula.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Tabulación e informe de encuestas de satisfacción, buzón de sugerencias, encuentros de la mañana y cierre de casa.	La modalidad cuenta con diferentes mecanismos de participación como (buzón de sugerencias, encuestas de satisfacción y encuentros de la mañana) los cuales estan dispuestos continuamente a los Niños, Niñas y Adolescentes. ultima fecha de radicacion (8 Marzo 2024) Rad. 2024000000008132.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si	Anexos de Historia/ Bitacoras y en General formato que dan cuenta la prestación del servicios.	El operador dispone de la información necesaria para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Si	Documento Compromiso de Confidencialidad	La Asociacion suscribio el compromiso de confidencialidad, soporte cargado a la plataforma SECOP II

2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	En el periodo de Marzo no ocurrieron incidentes que afectaran la seguridad, disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si	Memoria extraible donde se guarda la información	Se realizan copia de seguridad de la información cada tres meses. El operador durante la vigencia indica adelanatar las aaciones para conservar y mantener la información.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Si	Formato de confidencialidad que cada contratista firma	El operador certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Hoja de vida del profesional/Certificación.	El operador Certifica que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019,.Se anexan hojas de vida.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Si	Matriz de peligros	El operador realiza matriz de riesgos cumpliendo con lo establecido en la clausula contractual, refieren dar cumplimiento a la normatividad vigente para contratistas independientes,
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Formato de Inducción	El operador refiere que al ingreso de los contratistas al servicio, se realiza inducción que contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de seguridad y salud en el trabajo y ambiental Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE, así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías, de igual forma mensualmente se desarrollan actividades desde el componente de Salud Ocupacional, con el fin de garantizar el bienestar de todos los contratistas. Para el tipo de contratación con el que cuenta la Asociación, la entidad indica tener el documento equivalente versus induccion para contratistas prestadores de servicios profesionales y técnicos, el cual reposa en el archivo de la historia del contratista.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Si	Acta de entrega firmada por las contratistas	Se suministra uniformes a las contratistas manipuladoras de alimentos y a las contratistas de servicios generales anti fluidos (uniformes), delantal plástico, guantes, elementos que se entregan inmediatamente ingresa la persona y se remplazan cada seis meses. ULTIMA ENTREGA 6/02/2024
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Examenes Ocupacionales	El Centro de Emergencia refiere en informe técnico que el talento humano que presta el servicio en el operador tiene la totalidad de examenes de salud ocupacional vigentes, el cual se exige como requisito para la firma del contrato y se encuentran debidamente archivados en las carpetas de cada contratista.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Si	Plan de emergencias	El operador cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias según la normativad vigente teniendo en cuenta la estructura de las instalaciones.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Si	Capacitaciones	En relación con el componente ambiental, el operador refiere acciones que atienden la normatividad vigente en cuanto a: .Contrato con reciclador certificado para el manejo y deshecho de materiales. Utilización oportuna y adecuada de Carrito Tito. Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del programa agua-cero Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del recurso energético. Eficiente manejo en clasificación de elementos y materiales teniendo en cuenta que sólo manejamos utilizables, reciclables y ordinarios. Teniendo en cuenta lo anterior se realizan capacitación con el equipo de talento humano y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Centro de Emergencia.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Si	Soportes concepto sanitario / fumigación/ lavado de tanques	Se relaciona No de concepto Sanitario: SBO3E 707080 Acta No.701601 Fecha 09/08/2023. Fumigación: 11 DE FEBRERO 2024 Lavado de Tanques: 11 DICIEMBRE 2023 POR COLOMBIANA DE INTERTVENCIONES AMBIENTALES
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Fichas tecnicas de producttos /Area de Almacenamiento.	El operador refiere que se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	El operador no maneja combustible
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Si	Area de Almacenamiento/ Registro Fotografico	El operador refiere que adoptan las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N.A.	N.A.	N.A.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Plan de Saneamiento Basico/ Formatos de programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y suministro de agua potable	Certificamos que contamos con plan de saneamiento básico el cual cumple con la normatividad vigente y cuenta con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA			
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Acta de enterga de AAVN, donde se eviencia toda la informacion concerniente al punto de entrega y datos del responsable.	Responsable del punto: Elkin edurado Patiño torres C.C.1070587032 Teléfono: 3113019017 Código del punto de entrega: 25000010008 Dirección: calle 22D#18-56 Nombre del punto de entrega: asociación cristiana nuevo nacimiento centro de emergencia consumo Suplente del punto de entrega: María Fernanda González Zapata C.C: 1033686659 Celular: 3117815184
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Evicencia fotografica de preparacion con el AAVN.	El operador refiere se realizan las diferentes preparaciones con el AAVN, teniendo encuenta lo estipulado en la minuta patron y la cantidad a suminstrar según lo indica la minuta.
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Registro fotografico espacio de almacenamiento.	El operador refiere que el Alimetnto Alto Valor Nutricional, se almacena de manera correcta, garantizando el cuidado y la conservacion de su calidad.
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Evidencia correo electronico enviado a la referente de AAVN	El operador envía correo electrónico en los tiempos establecidos informando saldos a la fecha.
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Se anexa formato control de inventarios	El operador refiere entrega y recepción del producto en la UDS. Indica se han firmado actas de entrega para el periodo reportado (se realizo entega de 3 bolsa diaraia para las difentes preparaciones programadas en la minuta patron)
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Se anexa formato control entradas y salidas AAVN.	El operador reporta que el control de inventarios se registra de forma digital toda la información concerniente a las entradas y salidas del producto, llevando la información impresa en sus respectivas carpetas para su verificación.(se realiza entega de 3 bolsa diaraia para las difentes preparaciones programadas en la minuta patron)

7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	N/A	El operador expone que cada vez que ingresa el AAVN, realizan la respectiva inspeccipon del vehiculo, para garantiar la inocuidad de dicho alimento.
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	Para el mes de Marzo el operador informa no recbio visita por parte de la referente de AAVN
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA	NA	Durante el mes NO se realizao acción que de respueta al presenre objeto Contraactual.
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	NA	Para el periodo reportado no hubo requerimiento o solicitud alguna en referencia a la presente Clausula.
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	N/A	El operador informa no recibo visita de referente de AAVN en el mes de Marzo
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 29/04/2024

Firma

ESMERALDA QUINTERO ROMERO
Cargo: Supervisor

Nombre: LUIS DAVID PEÑA GOMEZ
Cargo PROFESIONAL APOYO FINANCIERO

Firma

Nombre: SILETH CAROLINA VILORIA ACERO.
Cargo PSICOLOGA - APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012